

Solicita ampliación de plazo.

SEÑORA FISCAL INSTRUCTORA DOÑA MARÍA FERNANDA URRUTIA HELBIG
DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Juan Nicolás Vial Cosmelli, en representación, según se ya se encuentra acreditado, de **CERMAQ CHILE S.A.** ("Cermaq"), en expediente administrativo de sanción F-041-2022, a usted respetuosamente digo:

Que, con fecha primero de agosto de 2024, mi representada recibió mediante carta certificada la Resolución Exenta N°3/Rol F-041-2022 de fecha 31 de julio de 2024 de la Superintendencia del Medio Ambiente ("SMA"), la que, previo a resolver el respectivo Programa de Cumplimiento ("PdC") presentado por Cermaq con fecha 12 de septiembre de 2022, requiere incorporar las observaciones que se indican en dicha resolución en una nueva versión refundida de éste ("PdC Refundido"), con sus respectivos anexos, en un plazo de 12 días hábiles desde la notificación de dicha resolución.

Para poder recopilar, ordenar y procesar de manera íntegra los antecedentes que se requieren para confeccionar una nueva propuesta de PdC Refundido, teniendo especial consideración el tiempo transcurrido desde la presentación de la primera propuesta, y, para poder encargar, coordinar y elaborar los estudios técnicos que procedan, venimos en solicitar a usted, de conformidad al artículo 26 de la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la prórroga del plazo conferido en dicha resolución, en su resuelvo IV., esto es, un plazo adicional al originalmente otorgado, de 6 días hábiles, para la presentación de un PdC Refundido.

POR TANTO,

En virtud de lo establecido en el artículo 26 de la Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, solicitamos a usted acoger la presente solicitud de ampliación de plazo y, por consiguiente, otorgue un plazo de 6 días hábiles adicionales al plazo original.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'N. Vial', is positioned above a horizontal blue line.

Nicolás Vial Cosmelli

p.p. Cermaq Chile S.A.